

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 241

(octubre 10 de 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo por un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecurairos – UPRA, mediante Resolución No. 198 del 02 de septiembre de 2025 se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, vacancia que se dio a partir del 08 de septiembre de 2025, fecha de renuncia voluntaria de la titular del empleo **LADY MARITZA PARRA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.658.

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 actualizado por el Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo con un nombramiento en carácter provisional.

Que la Secretaría General verificó y certificó de que es procedente nombrar con carácter provisional a **YOHANA KATHERINE GÜISA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.084.544 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a YOHANA KATHERINE GÜISA ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.084.544, para el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS Moneda Corriente, (\$3.049.860), mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 925 del 03 de enero de 2025.

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a YOHANA KATHERINE GÜISA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.084.544 al correo electrónico katherine_divi@hotmail.es y a ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO al correo electrónico alexander.rodriguez@upra.gov.co Director Técnico, para lo cual se deberán librarar los oficios correspondientes por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días de octubre de 2025

JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO

Dirección General

Elaboro:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.7210366	FECHA:	07/10/2025
Revisó:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Secretario (a) general (e)	FECHA:	09/10/2025
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	09/10/2025
	WILFREDO AUGUSTO ARÉVALO	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	10/10/2025